



INFORME DE COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE RADIO ELITE 99.7 S.A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía y el Reglamento de informes de COMISARIO, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes:

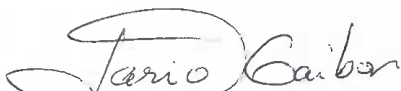
He revisado de RADIO ELITE, al 31 de Diciembre del 2014 el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios de Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado a esa fecha, los mismos que se estableció su aplicación en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008, emitida por la Superintendencia de Compañías. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

La revisión fue emitida mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

La revisión también incluyo lo siguiente:

- Pruebas de cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de la junta general.
- Revisión de los procedimientos de control interno de la compañía.
- Si la correspondencia, los libros de acta de junta general y de directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.
- Pruebas respecto de la razonabilidad de las cifras presentadas en el estado financiero, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de RADIO ELITE o de sus administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 3, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014, o que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.


Ab. Darío Gaibor Prieto
COMISARIO